

Una mirada al concepto de seguridad humana en los estudios de seguridad y algunos de sus usos políticos*

A look at the concept of human security in security studies and some of its political uses

Uma olhada ao conceito de segurança humana nos estudos de segurança e alguns dos seus usos políticos

Fecha de recepción: 2018/09/26 | Fecha de evaluación: 2019/03/23 | Fecha de aprobación: 2019/04/11

Julián Andrés Muñoz Tejada

Doctor en Ciencias Sociales
Profesor, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,
Universidad de Antioquia
Medellín, Colombia
julian.munozt@udea.edu.co

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Muñoz, J. (2019). Una mirada al concepto de seguridad humana en los estudios de seguridad y algunos de sus usos políticos. *Revista Criminalidad*, 61(3): 265-278

Resumen

Este artículo revisa las posiciones de algunos autores acerca del concepto seguridad humana en los estudios de seguridad. Plantea una mirada a dicho concepto en términos instrumentales. Visto de esa manera, propone mirarlo no tanto a partir de lo que dice cuando es meramente enunciado, sino a partir de los usos concretos, los fines con los que ciertos actores se han valido de él y los efectos que ha producido dicho aprovechamiento en campos como el político o el académico. Se trata de una revisión documental que pretende situar algunos de los debates que ha suscitado el concepto seguridad humana en los campos académico y

político a nivel internacional, como también de la apropiación que en términos locales tuvo para un caso local como el del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín. Para ello, por un lado, se efectuó una selección de artículos con base en los criterios de análisis bibliométrico de Scopus y, por otro, se realizaron algunas entrevistas semiestructuradas en la ciudad de Medellín. El artículo concluye con comentarios sobre la importancia de comprender que, como ocurre con cualquier otro concepto en la política, el significado de la seguridad humana está necesariamente vinculado a sus usos políticos.

Palabras clave

Naciones Unidas, seguridad humana, derechos humanos, desarrollo humano, seguridad internacional (fuente: Base de datos terminológica de las Naciones Unidas, UNTERM)

* Este artículo corresponde a un desarrollo parcial de la investigación que realizó el autor para optar al título de Doctor en Ciencias Sociales en la Universidad de Antioquia.

Abstract

This article reviews the positions of some authors about the concept of human security in security studies. Considers a look at this concept in instrumental terms. Seen this way, proposes to look at it not so much from what it says when it is merely stated, but from the concrete uses, the purposes for which certain actors have used it and the effects that such exploitation has produced in fields like the political or the academic. It is about a documentary review that aims to place some of the debates that the concept of human security has raised in the academic and political fields at international

level, as well as the appropriation that it had in local terms for a local case such as the Human Security Observatory from Medellín. For this, on one hand, a selection of articles was made based on the criteria of Scopus bibliometric analysis and, on the other, some semi-structured interviews were conducted in the city of Medellín. The article concludes with comments on the importance of understanding that, as happens with any other concept in politics, the meaning of human security is necessarily linked to its political uses.

Keywords

United Nations, human security, human rights, human development, international security (source: United Nations terminology database, UNTERM)

Resumo

Este artigo revisa as posições de alguns autores sobre o conceito segurança humana nos estudos de segurança. Expõe uma olhada ao referido conceito em termos instrumentais. Visto de essa maneira, propõe olhar para este não tanto a partir do que diz quando é meramente enunciado, sino a partir das utilizações específicas, os fins com os que certos atores se valeram deste e os efeitos que tem produzido referido aproveitamento em campos como o político ou o acadêmico. Trata-se de uma revisão documental que pretende situar alguns dos debates que tem suscitado o conceito segurança humana nos campos

académico e político a nível internacional, como também da apropriação que em termos locais teve para um caso local como o do Observatório de Segurança Humana de Medellín. Para isso, por um lado, foi efetuada uma seleção de artigos com base nos critérios de análise bibliométrico de Scopus e, por outro, foram realizadas algumas entrevistas semiestruturadas na cidade de Medellín. O artigo conclui com comentários sobre a importância de compreender que, como ocorre com qualquer outro conceito na política, o significado da segurança humana está necessariamente vinculado aos seus usos políticos.

Palavras-chave

Nações Unidas, segurança humana, direitos humanos, desenvolvimento humano, segurança internacional (fonte: Base de dados de terminologia das Nações Unidas, UNTERM na sigla em inglês)

Introducción

En este artículo se presentan algunas miradas al concepto seguridad humana dentro de los estudios de seguridad. Ha habido autores que lo consideran una valiosa herramienta política y académica; otros afirman su inconveniencia –pues amplía excesivamente el campo de la seguridad “invadiendo” otros terrenos de la política–, al tiempo que en términos analíticos se afirma su vaguedad e imprecisión.

Desde que la seguridad empieza a ser una cuestión relevante para los Estados, se ha disputado su contenido y significado (MacFarlane & Foong Khong, 2006, p. 261). Algo similar podría decirse de otros conceptos de la política como la libertad o los derechos, que, dependiendo del contexto, han sido empleados como herramientas de emancipación o de dominación (Lefort, 1990, pp. 9-36). De ahí

que la pluralidad de usos políticos y por ello de los significados del concepto seguridad humana hayan sido tan diversos como los actores que se han valido de él.

Aunque en un principio este concepto representó una alternativa plausible para propiciar un cambio en la visión estadocéntrica de la seguridad, hoy parece haber perdido ese carácter crítico que lo definió en sus inicios (Acharya, 2016, p. 1162) al ser usado en el escenario internacional para reproducir relaciones de dominación de unos Estados sobre otros (Duffield, 2005; Duffield, 2010). En el escenario local, esta temática también ha sido estudiada, sobre todo para mostrar cómo a partir de experiencias concretas se puede subvertir el significado de la seguridad humana si tomamos como referente la experiencia internacional (Muñoz, 2018).

En términos metodológicos, este artículo se basa en un análisis documental de publicaciones especializadas y muestra algunas tendencias dentro de la literatura sobre las ventajas y desventajas del concepto seguridad humana en los campos académico y político. Para ello se emplearon las herramientas de análisis bibliométrico de Scopus, lo que permitió filtrar los textos con mayor índice de impacto y visibilidad según el *ranking* anual de Scimago. El análisis implicó, en primer lugar, una búsqueda de material bibliográfico con la palabra clave “human security”, a continuación se seleccionaron principalmente textos de la revista *Security Dialogue* y, por último, se clasificaron los artículos leídos entre aquellos que promueven y los que cuestionan el concepto seguridad humana.

El análisis documental también se refirió a un caso local en la ciudad de Medellín, donde además se realizaron algunas entrevistas semiestructuradas. Al situar el análisis en un caso local, como el del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín y la manera como este usó el concepto referido, se pudo apreciar cómo, si tomamos como punto de contraste algunos usos en el escenario internacional, en Medellín la seguridad humana tuvo otro significado, al menos si reconocemos las voces de algunas personas que a diario padecen diversos tipos de amenazas. En tales casos, la seguridad humana significó una oportunidad para repensar lo que entendemos por seguridad y cómo se pueden intervenir los problemas relativos a ella.

La estructura del artículo es la siguiente: en la primera parte se presenta de manera general lo que se entiende aquí por uso político de un concepto y la manera como se analizaron los usos políticos del concepto seguridad humana; en la segunda, las diversas miradas que ha tenido el concepto seguridad humana

en los estudios de seguridad; en la tercera se muestra cómo ese concepto se empleó en un escenario local y, por último, algunos comentarios sobre el carácter instrumental de los conceptos que se refieren a la seguridad.

Usos políticos del concepto seguridad humana

La equívocidad es un rasgo de todo el lenguaje, incluido el lenguaje político (Gallardo, 2014, pp. 42-54), y ello posibilita que se le use de diversas maneras. Por ello conceptos como derechos humanos, libertad, pueblo, entre otros, tienen tantos significados como formas en las que algunos actores se apropian de ellos.

Así, al hablar de usos políticos de un concepto vale la pena retomar lo planteado por Wittgenstein cuando afirma que los significados de una palabra se pueden conocer a partir de la forma como es utilizada (Wittgenstein, 2011) o como propone De Certeau (2007, p. 22), usar políticamente un concepto supone “valerse de él”, aprovecharlo, usarlo como una herramienta.

Esta forma de entender los usos políticos de los conceptos incluye aquellos que abiertamente los “tergiversan”; también en ellos hay un aprovechamiento, es decir, unos actores que se valen de ellos con diversos fines. En estos términos, cuando se hable del uso político del concepto seguridad humana se alude a la utilización que algunos actores hicieron de él para alcanzar fines que pueden o no corresponder con la que podríamos denominar fase de diseño o creación discursiva. Por lo tanto, incluso los usos “sesgados” de este concepto se pueden leer como usos políticos.

Como se mostró en otra ocasión (Muñoz, 2018), en el escenario internacional el concepto seguridad humana fue usado políticamente para securitizar, es decir, para construir problemas de seguridad en torno a violaciones de derechos humanos y fenómenos de subdesarrollo de algunos países ante el riesgo de que tales problemas contagiaran a la comunidad internacional en su conjunto.

Ahora, cabría preguntar, ¿hay unos conceptos que pueden instrumentalizar más fácilmente que otros? ¿Esa plasticidad para ser usados muestra su fortaleza como conceptos? Los estudios de seguridad han visto en la versatilidad del concepto seguridad humana aspectos ventajosos y una cantidad importante de desventajas. A continuación se presentarán ambas formas de leerlo. En cada una se muestra que la vaguedad e imprecisión, connaturales a este y a otros conceptos, explican lo que resulta valioso en él, pero también los riesgos derivados de su aplicación.

El concepto seguridad humana en los estudios de seguridad

Aspectos generales

Cuando se habla de estudios de seguridad se alude a aquellos análisis que se ocupan de estudiar una poderosa herramienta política –la seguridad– con la cual se priorizan algunos problemas y pone sobre ellos la atención de los gobiernos. Los estudios de seguridad se ocupan de los sujetos, los instrumentos a los que se recurre cuando algo es nombrado como problema de seguridad y los debates que se producen cuando chocan distintas visiones sobre esta materia (Williams, 2008, p. 2).

En el campo de los estudios sobre seguridad, el debate en torno a la seguridad humana se ha planteado dentro de los estudios críticos de seguridad, es decir, aquellos enfoques que promueven otras formas de pensar la seguridad, que analizan formas de dominación e inseguridad que han sido tradicionalmente dejados al margen por los estudios de seguridad de corte mucho más tradicional (Williams, 2005, p. 136).

Cabe precisar que si bien, en general, estas escuelas tienen un acento crítico –en el sentido que la Escuela de Frankfurt dio a esa expresión–, siguen siendo esfuerzos planteados desde el llamado primer mundo, o como diría Wæver (citado por Peoples & Vaughn-Williams, 2015, pp. 9-10) ¿por qué hay una escuela de Copenhague y no una escuela de Calcuta, una escuela inglesa y no una de Adís Abeba o una de París y no una de La Paz?

Lo planteado por estos autores no niega que, en Latinoamérica, por ejemplo, se hayan constituido esfuerzos por pensar en la seguridad desde una perspectiva crítica. De ello dan cuenta el libro *Nuevo pensamiento sobre seguridad en América Latina* (Pearce, 2013); los trabajos de Leal Buitrago en la Universidad Nacional de Colombia, que se ha ocupado de estudiar las doctrinas de seguridad; o para el caso de una ciudad como Medellín, las publicaciones del Observatorio de Seguridad Humana de Medellín (OSHM) de la Universidad de Antioquia, particularmente *Repensando la seguridad* (Sierra, 2010), *Control territorial y resistencias* (Gómez, 2012) y *Nuestras voces sobre seguridad humana en Medellín. Diálogos sobre seguridad* (2014).

Dentro de los estudios críticos de seguridad, es destacable el lugar que ha tenido la teoría de la securitización –propuesta inicialmente por la Escuela de Copenhague, como una perspectiva constructivista y posestructuralista– al mostrar algunos riesgos en el campo político referidos al abandono de los cauces normales de la política cuando se securitiza un asunto

(Buzan, Wæver & de Wilde, 1999). Se trata en este sentido de una estrecha relación que existiría entre securitización y el uso de mecanismos extraordinarios para hacerles frente a las que se definan como amenazas a la seguridad.

Principales tendencias sobre securitización

La securitización es una teoría que parte de la idea de que la definición y gestión de un problema de seguridad no depende exclusivamente de condiciones objetivas relativas a las amenazas (Balzacq & Guzzini, 2015, 99). En otras palabras, lo importante no es tanto la materialidad de la amenaza, sino quién, por qué y por qué ahora decide construir algo como un problema. Se trata de una teoría que cuestiona la naturalidad de los problemas de seguridad y que interroga cómo se llegó a nombrar un asunto de esa manera (Balzacq, 2011, p. 32).

La teoría de la securitización ha tomado dos direcciones según Balzacq y Guzzini (2015). Por un lado, están quienes siguen los desarrollos iniciales de la Escuela de Copenhague, en especial su matriz constructivista y posestructuralista, preocupados por identificar cómo se construyen los problemas de seguridad; y, por otro, quienes plantean algunas preguntas a dicha Escuela para criticar cuestiones que no están del todo claras en su formulación, como por ejemplo: a) el carácter intersubjetivo de la securitización. En un proceso de securitización intervienen diversos sujetos, uno que tiene la potestad de securitizar y otro que legitima o apoya las medidas que se adoptan para enfrentar las amenazas (Balzacq, 2011); b) la importancia del contexto: Los procesos de securitización no tienen los mismos resultados siempre. Los efectos de tales procesos dependen de cuestiones como los actores que apoyan y se oponen al proceso, los intereses que los mueven y las condiciones históricas o coyunturales en las que se decide securitizar un asunto (Wæver, 2011a); y c) las relaciones entre política y securitización. La securitización normalmente implica el abandono de los cauces normales de la política. De ahí que para autores como Wæver, De Wilde y Buzan sea preferible la desecuritización (1998). En el mismo sentido, Pram & Lund (2011, pp. 316-317) y Wæver (2011, pp. 466-467).

Por lo tanto, hoy dentro de los estudios sobre securitización, no hay una teoría de esta, sino al menos tres orientaciones o tendencias (Balzacq & Guzzini, 2015, pp. 98-99), cada una con rasgos epistemológicos, ontológicos y metodológicos que las diferencian.

La primera explica los procesos de securitización afirmando que lo más importante de un asunto

securitizado son los efectos que produce. Posturas como la de Wæver son representativas de esta tendencia. Para él los actos ilocucionarios del habla —aquellos que producen un efecto cuando son dichos— son centrales para entender la complejidad del proceso. Según este autor, el análisis de los procesos de securitización debe girar en torno al carácter constitutivo y transformador de nombrar algo como un problema de seguridad.

Dicho acto de habla, por lo tanto, no es sólo comunicativo, también tiene la capacidad de transformar la realidad (Wæver 2015, 123). Por ello para Wæver es importante explicar cuáles son los efectos de la securitización.

Para otra tendencia, si bien los efectos de los procesos de securitización son importantes, quien los analice también debe ocuparse de explicar cuáles fueron los mecanismos causales que los hicieron posibles. Esta es la postura que defiende Balzacq, quien propone una versión sociológica de la securitización inspirado en la teoría del tipo ideal de Weber. Es importante “descifrar las secuencias de causa-efecto de la securitización” (Balzacq, 2015, p. 110), y no sólo detenerse en sus efectos.

Finalmente, está la postura de Patomäki (2015), para quien la securitización no puede pensarse adecuadamente si no se tiene en cuenta la noción de riesgo. Expresa que la securitización es un “mecanismo social” que podría ser caracterizado en términos causales, y en esa medida leído en términos de gestión de riesgos, que podrían ser definidos a partir de contingencias futuras a las que cabría aplicar análisis matemáticos para determinar la probabilidad de su ocurrencia para gestionar tales riesgos exitosamente.

En esta tendencia se explican los procesos de securitización para generar conocimiento que permita gestionar mejor los riesgos —amenazas futuras—, pues aunque puede ser sensato asumir algo como una amenaza existencial, a menudo dichas asunciones son “exageradas, infundadas o engañosas” (Patomäki, 2015, p. 131).

Las escuelas o tendencias más representativas de la teoría de la securitización son la de Copenhague —a la que se adscribe Wæver— y la de París. Particularmente, en esta última Balzacq ha señalado que los análisis discursivos son los que más se usan dentro de los estudios de securitización, ello obedece a que en su raíz esta es una teoría constructivista que parte de la idea de que los problemas de seguridad son el resultado de construcciones políticas (Balzacq, 2011, p. 31).

El discurso según esta perspectiva puede ser definido como “el sistema que regula la formación de los enunciados” (Wæver, 2011, p. 164). Esta, como se

podrá intuir, es una definición que Wæver toma de Foucault y así como este, también considera que las cosas, los objetos o la seguridad no significan en sí, sino en el marco de un sistema de significación.

Así, en términos generales, lo que caracteriza a los procesos de securitización es que la construcción de problemas de seguridad, por un lado, responde a una creencia compartida de que hay una crisis que debe ser resuelta y, por otro, que las estrategias de intervención sobre ella deben ser lo más expeditas posibles. Por eso, cuando, por ejemplo, un gobierno construye un problema de seguridad, suele buscar consenso dentro de la sociedad —una audiencia— para legitimar las medidas de excepción que se adopten (Balzacq, 2011).

Como señala Wæver, en los procesos de securitización es importante tener presente la imposibilidad del cierre de los significados o su carácter contingente para mirar cómo están vinculados al juego y a las relaciones que tengan con otros conceptos dentro del sistema de significación —como por ejemplo los de derechos humanos y desarrollo humano respecto al concepto de seguridad humana— (2011, p. 166), y también al contexto (Balzacq, 2011; Wæver, 2011).

Por ello, como se afirmó arriba, los significados de este tipo de significantes no solo se construyen a partir de las relaciones dentro de los sistemas de significación —con otros conceptos—, sino que están vinculados, además, a los usos que se haga de ellos en contextos determinados.

Si se tratara únicamente de un asunto de relaciones dentro de los sistemas de significación, bastaría plantear, por ejemplo, que la seguridad humana deriva su significado de las relaciones que guarda con nociones como derechos humanos y desarrollo humano, para concluir que quiso decir lo mismo tanto en el campo de las relaciones internacionales como en escenarios mucho más locales. Sin embargo, la cuestión es mucho más compleja, pues las apropiaciones del concepto seguridad humana en ambos niveles muestran significados distintos.

Como conceptos de la política, la seguridad en general y la seguridad humana en particular son significantes con una enorme plasticidad. Son significantes vacíos (Laclau, 2009, p. 90), pues con ellos se puede significar prácticamente cualquier cosa, de ahí la importancia de comprender cómo determinados actores en contextos específicos construyen discursos o significados con dichos conceptos, pues ello posibilita entender las dificultades para su operacionalización tanto en el plano político como en el académico.

A continuación se presenta cómo distintos autores se han referido a los usos que ha tenido el concepto

seguridad humana. Para ello se revisaron artículos entre los años 2004 y 2015 publicados principalmente en la revista *Security Dialogue*. Se escogió esta revista para revisar algunas de las discusiones en torno a la seguridad humana, pues como se puede notar en

la siguiente figura, a partir del análisis de búsquedas avanzadas de Scopus es la revista que mayor número de publicaciones tuvo con la palabra clave “human security”:

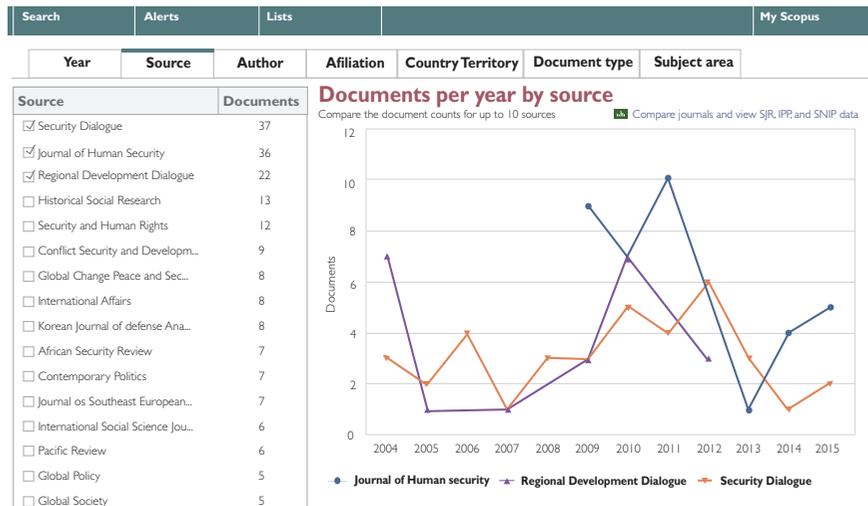


Figura 1. (Scopus, 2016)

Si bien hay otras publicaciones importantes, como *Journal of Human Security*, una revista interesada en la noción más amplia de seguridad humana y que se ocupa de materias tan diversas como diplomacia, conflicto étnico, terrorismo, extremismo religioso, derechos humanos, cambio demográfico, salud de la población, ecología humana, economía sostenible y otras áreas afines (*Journal of Human Security*, 2016), se escogió *Security Dialogue*, pues es la revista que más impacto y visibilidad ha tenido si tenemos en cuenta indicadores como el ranking anual en SCImago, el impacto anual por publicación al año o su mayor visibilidad por la citación de sus artículos según el comparativo que posibilitó el sitio web Scopus el 5 de septiembre de 2016.

Adicionalmente, en *Security Dialogue* encontramos alusiones a la seguridad humana que se remontan incluso a finales de la década de los años noventa, cuando ya se anunciaba que si bien poner a las personas en el centro de los debates de seguridad suponía un reto interesante para los estudios de seguridad, sobre todo a partir de la iniciativa de los gobiernos de Canadá y Noruega, hacían falta mayores clarificaciones conceptuales para que esta noción fuera algo más que un eslogan político (Suhrke, 1999, 275; Liotta, 2004).

Por ejemplo, en las ediciones de junio y septiembre de 2002 de *Security Dialogue* se desarrolló un debate sobre la utilidad de la seguridad humana a propósito

de sus relaciones con las intervenciones humanitarias y la redefinición del concepto de soberanía que posibilitó la seguridad humana. La principal utilidad del concepto seguridad humana según Thomas y Tow reside en su capacidad para orientar el tratamiento de las crisis humanas removiendo la división conceptual entre mantenimiento –*peacekeeping*– y construcción de paz –*peacebuilding*– cuando una amenaza traspasa las fronteras del país donde se origina.

Según estos autores, “la seguridad humana puede ser especialmente útil para explicar y justificar las intervenciones humanitarias subrayando las causas que generan los conflictos que invitan a dicha intervención” (Thomas & Tow, 2002, p. 189). Esta postura es criticada por Bellamy y McDonald por considerarla inconsistente con lo que ellos denominan “las preocupaciones normativas inherentes a la agenda de seguridad humana”, fundadas en un supuesto carácter crítico y emancipador del concepto seguridad humana (Bellamy & McDonald 2002).

El concepto seguridad humana también ha sido duramente criticado. En los siguientes apartados se mostrarán algunas de las posturas de quienes lo defienden y quienes lo critican tanto en el campo político como en el académico. Se trata de un debate sobre la utilidad del concepto seguridad humana que se refiere tanto al campo político como al académico.

Defensores del concepto seguridad humana

En 2004, la revista *Security Dialogue* —en su edición de septiembre— publica un número dedicado especialmente a la seguridad humana. En él se recoge una discusión en la que 21 autores intentan responder a la pregunta qué es la seguridad humana. Como resultado, se publica una sección temática donde se discutió si la seguridad humana tiene un nicho académico, cuáles son las cuestiones crítico-teóricas alrededor del concepto, cuál es el futuro de la seguridad humana tanto en lo práctico como en lo teórico (Burgess & Owen, 2004, p. 345).

En general, se trató de un debate sobre cómo la crisis de la noción estadocéntrica de seguridad posibilitó la emergencia del concepto seguridad humana y cómo el optar por una acepción amplia o restringida del término tiene implicaciones teóricas, prácticas y críticas distintas (Owen, 2004, p. 374). La amplitud del concepto seguridad humana ha facilitado que sus usos se orienten a temas en principio tan diversos como el desarrollo humano o la intervención de unos Estados en los asuntos de otros para proteger los derechos humanos de sus ciudadanos (Liotta, 2004, pp. 362-363).

Como propone Christie, habría una serie de argumentos desde los estudios críticos de seguridad para promover y defender la seguridad humana que incluyen su ampliación y profundización dentro de los discursos de seguridad, los aportes del análisis feminista de la seguridad y las relaciones internacionales, y la potencialidad emancipadora y crítica de la seguridad humana (Christie, 2010, pp. 177-185).

Los defensores del concepto seguridad humana indican que su utilidad está asociada a la idea de que la provisión de seguridad de los Estados no se debe limitar únicamente a la defensa de las fronteras o al crecimiento económico, sino también a otras cuestiones que también impactan el bienestar o desarrollo de las personas (Acharya, 2004, p. 355). Se trata ahora de entender que la seguridad internacional está interconectada y que hay nuevas amenazas y formas de enfrentarlas que deben ser sistemáticamente estudiadas (Axworthy, 2004, pp. 348-349; Hampson, 2004).

Entre los defensores del concepto seguridad humana se puede diferenciar entre a) quienes defienden la noción amplia —*freedom from want*—, y b) quienes prefieren la estrecha —*freedom from fear*—. Para los primeros, aunque una noción amplia, podría sacrificar en algo la precisión del concepto, es ella la que permite en efecto pensar en la seguridad humana desde una perspectiva compleja y multidimensional que la diferencie de la tradición estadocéntrica. Si se reducen las amenazas a la seguridad humana

solo a aquellas vinculadas con la seguridad personal, en realidad se está falsificando el concepto, pues la seguridad humana se refiere a la libertad respecto del miedo, el peligro y la amenaza (Thakur, 2004, p. 348).

También hay quienes dicen que el debate sobre si la seguridad humana se entiende de manera amplia o estrecha, en realidad no es tan importante, pues en ambos enfoques hay una preocupación por las situaciones que amenazan a los individuos; ambas asumen que la globalización cambió la naturaleza de los conflictos armados y propició la creación de nuevas amenazas a la población y que en ambos se debe repensar el concepto de soberanía (Hubert, 2004, p. 351).

Así, aunque la utilidad del concepto seguridad humana parece darse por descontada en el campo político, los mayores retos parecen estar situados en los planos teórico y analítico debido a la vaguedad e imprecisión tantas veces denunciadas, al punto incluso de afirmar que es imposible definir claramente el concepto habida cuenta de su entrecruzamiento con otros, como desarrollo humano, derechos humanos, humanitarismo y resolución de conflictos. En todos ellos se apela a valores comunes —universales— que serían compartidos por todos los pueblos del mundo.

Esto ha llevado a que se lo ubique en la intersección de todos esos conceptos para ayudar a comprender mejor sus relaciones, como una especie de concepto puente (Uvin, 2004). Por otra parte, y para salir al paso a los cuestionamientos sobre la vaguedad e imprecisión, también se ha planteado que se puede acotar su significado a partir de la protección de las libertades esenciales de la vida frente a las más graves y persistentes amenazas (Alkire, 2004, p. 360) o que no solo puede tener rendimientos en el campo internacional, sino también en el nacional o local (Leaning, 2004).

También entre los defensores del concepto hay quienes ven en la obsesión por construir definiciones estándar —que sean “trabajables analíticamente”— una forma de cancelar la capacidad crítica del concepto. Con ello, la negativa a dejarse atrapar dentro de cánones disciplinares tradicionales muestra la potencia crítica de la seguridad humana en lugar de su debilidad conceptual (Grayson 2004); esto, en vez de limitar, estimula el pensamiento interdisciplinario sobre la base del carácter dinámico del concepto seguridad humana (Wilson & Hylland, 2004, p. 362).

Justamente ese carácter dinámico es el que le ha permitido articularse a debates y discursos como ocurre con los estudios de género y otros que intentan recuperar el contenido crítico de la seguridad humana para cuestionar la visión tradicional estadocéntrica y militarista de seguridad, reconociendo que no siempre

que se securitiza un asunto se producirá un fatal abandono de los cauces normales de la política o se ejercerá violencia para gestionar las inseguridades.

En el caso de los estudios de género, se plantea que la seguridad debe ser vista de una manera amplia y que solo puede garantizarse cuando se retiren barreras de tipo estructural –institucional– que impiden el acceso en condiciones de equidad a servicios de salud o a los sistemas educativo, político o económico (Caprioli, 2004, pp. 412-413), y que les provean seguridad no solo en la esfera pública, sino también en la privada (p. 424).

Ello coincide con el giro cultural de las ciencias sociales, que permitió abrir el campo de análisis a nuevos objetos y enfoques de estudio (Burgess, 2004, p. 403) donde la dimensión más estructural y simbólica de la violencia es ahora tenida en cuenta dentro de los estudios de seguridad para pensar asuntos que trascienden la mera seguridad de las mujeres, pues en esta perspectiva también es relevante el estudio de la seguridad de los hombres (Hansen & Olsson, 2004, p. 406).

La seguridad humana articulada a los estudios de género permite además reconocer problemáticas que otros enfoques no reconocen, como las especiales circunstancias de vulnerabilidad de las niñas soldados (Fox, 2004), ampliar el concepto de seguridad humana y resaltar los peligros de enmascarar las diferencias bajo la rúbrica de lo “humano” (Hudson, 2005, p. 157; Marhia, 2013), la necesidad de vincular la seguridad con el empoderamiento y la resistencia para crear entornos seguros (Hoogensen & Stuvøy, 2006) o con la emancipación de individuos o grupos (Nunes, 2012, p. 350), reivindicar el contenido crítico de la seguridad humana en una perspectiva contextual (Pérez de Armiño, 2013, pp. 51-52; Mendia & Saillard, 2013) y reconocer la importancia de las subjetividades y las percepciones en las prácticas investigativas sobre seguridad humana (Stuvøy, 2010, p. 283).

Críticas al concepto de seguridad humana desde la teoría de la securitización

Las críticas que se le han formulado al concepto sugieren aspectos asociados a su aprovechamiento como herramienta de control de unos Estados sobre otros y como herramienta analítica para producir conocimiento. La perspectiva teórica de la securitización es una de las que ha formulado los cuestionamientos más sofisticados a la seguridad humana.

No se puede negar que el concepto seguridad humana ha sido capaz de cuestionar los fundamentos del supuesto “carácter absoluto” de la soberanía tradicional para hablar de legitimidad internacional

de la soberanía estatal basada en la protección de los derechos humanos. También ha permitido variar el objeto referente de seguridad del Estado a los seres humanos y ha mostrado que, si se fortalece la capacidad de agencia de las poblaciones a través de su empoderamiento, se pueden gestionar algunas de las situaciones que afectan su seguridad humana.

Sin embargo, la seguridad humana no ha sido capaz de consolidarse como un concepto sólido desde el punto de vista analítico, pues tiene un número enorme e inmanejable de variables (Newman, 2004). Parte del supuesto de que las situaciones que pueden afectar la seguridad humana están interconectadas –guerra, pobreza, mal gobierno, etc.–, las combina sin establecer relaciones de dependencia entre ellas (Paris 2004, p. 371) y en esa medida, por querer explicarlo todo, no explica nada (Mack 2004, p. 367).

Las discusiones sobre la delimitación de su contenido y alcances desde la formulación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994 al parecer no han avanzado significativamente. Ni siquiera el grupo de alto nivel de la Comisión de Seguridad Humana, integrado entre otros por Amartya Sen, alcanzó una definición que permitiera avanzar al concepto. Cuando este grupo de expertos define la seguridad humana como el ‘núcleo vital de todas las vidas humanas’, poco o nada aporta al refinamiento del concepto y lo único que hizo fue reafirmar su vaguedad y contribuir a las discusiones más o menos circulares que ha propiciado este concepto sobre si debe entenderse de manera amplia o restringida (Paris, 2004, p. 371).

Se trata de un concepto que además –si se lo entiende en su versión amplia– es inútil en el plano político, pues no aporta nada nuevo para comprender las cuestiones que corresponderían a las múltiples dimensiones que lo integran, como la educación, la salud pública o el medio ambiente (Krause 2004, 368), o en general a las que han sido tradicionalmente asumidas como propias del desarrollo humano o que recientemente propone el movimiento de derechos humanos.

En el mismo sentido podría leerse la crítica de Chandler sobre las confusiones a las que conducen algunos promotores de la seguridad humana, pues por un lado se presenta como un concepto cuyo contenido crítico lo lleva a cuestionar las formas tradicionales de pensar la seguridad; pero, por el otro, no es más que una nueva retórica para que los Estados más poderosos se impongan sobre los demás y en esta medida no es más que un recurso para mantener un estado de cosas en un mundo globalizado donde podría apelarse a intervenciones militares para garantizar la seguridad (Chandler, 2008, p. 431).

En tal sentido puede verse, por ejemplo, el uso y promoción que el gobierno canadiense dio a la seguridad humana como discurso intervencionista con una agenda mucho más cercana al realismo político –*real politik*– que al contenido crítico que inicialmente lo caracterizó (Chandler 2008, 433-334). Se trató de un discurso que sirvió de fundamento a la doctrina intervencionista de la responsabilidad de proteger en lugar de cuestionarla, y por ello sigue siendo un discurso estadocéntrico (De Larrinaga & Doucet, 2008, pp. 526-527).

Estos usos políticos muestran cómo ante la ausencia de los enemigos tradicionales de la guerra fría, con la seguridad humana se llena este vacío securitizando otros espacios de la política –la salud, la economía, el medio ambiente– (Chandler, 2008, p. 435) o también las violaciones a los derechos humanos o el subdesarrollo.

Usada de esa manera, la seguridad humana sirvió para hacer del subdesarrollo de algunos países un problema de seguridad global. Así pensada, la securitización del desarrollo se articula al discurso hegemónico fundado en la universalidad de “lo humano” como un estado de cosas –de desarrollo– deseable y replicable en todos los países. De nuevo, cabría preguntar quién no estaría de acuerdo con que países pobres se desarrollen. El problema de fondo a este interrogante, como bien lo ha señalado Duffield, es que detrás de todo ese apoyo de la comunidad internacional subyace un ejercicio de control cada vez más asfixiante para los Estados que son “beneficiados” con los apoyos de desarrollo de la comunidad internacional (Muñoz, 2018, 39).

Las anteriores críticas coinciden con planteamientos de autores como Buzan de la Escuela de Copenhague. Sus cuestionamientos, si bien tocan lo académico, pues reconoce escaso valor analítico al concepto, tienen especial desarrollo en el campo político. Para este autor es muy preocupante que se difunda la idea de que el valor más importante en las sociedades sea la seguridad, desplazando otros que deberían estar por encima de ella, como los derechos humanos (Buzan, 2004).

Por otra parte, la seguridad humana propicia la confusión entre las agendas de seguridad internacional, asistencia social y libertades civiles (Buzan, 2004, p. 370), sin contar con la confusión en otros campos de la política –salud, educación, empleo, medio ambiente, etc.– (Buzan, Wæver & de Wilde, 1999, p. 23), cada uno de los cuales tendría una especificidad y autonomía para ser abordado según un lenguaje y lógica propios de acuerdo a las funciones que cada uno de esos campos desempeña (Albert & Buzan, 2011, p. 417).

Además, el concepto seguridad humana al suponer que también los agentes privados pueden proveerla, hace de la provisión de seguridad un asunto sujeto a las lógicas del mercado entre agentes que acuerdan la prestación de un servicio. Sin embargo, en tales supuestos habría dificultades para exigirles a esos actores rendición de cuentas, controlar sus acciones o entender la fuente de su legitimidad, lo que implica negar que la emergencia de la seguridad como un dominio público se produce justamente cuando se sustrae su prestación –léase control de la violencia y la coerción– de manos privadas y se instituyen los monopolios estatales en torno a esta cuestión (Williams, 2010, p. 628). Esto es notorio en el caso de Colombia, como apunta Bedoya, cuando se introduce en 1994 “la privatización masiva de los servicios públicos de vigilancia”, que implicó una multiplicación de las ofertas de protección en lo que implicó una “declinación relativa de la autonomía del Estado” (Bedoya, 2017, 405).

En este sentido, habría una relación estrecha entre seguridad y uso de la fuerza y entre seguridad y medidas de excepción para conjurar las amenazas a los objetos referentes definidos como esenciales por una comunidad política (Buzan & Wæver, citado por Guzzini, 2011, p. 330). Es importante en este sentido la precisión que hace Williams: “No es que se abandone la política; cuando un asunto es securitizado, hay allí una ‘política de lo extraordinario’”. Esta no se rige por las reglas de la política normal y aunque puede representar separaciones tajantes entre amigos y enemigos, también puede identificarse con momentos fundacionales –de institución– de un orden político (Williams, 2015, p. 115).

Por ello, para la teoría de la securitización es preferible, en principio, la desecuritización a la securitización (Wæver, 2011a, p. 469) independientemente de que se aluda a seguridad humana, seguridad nacional o seguridad ciudadana. O, como plantea Tickner, siguiendo a Wæver, un concepto como el de seguridad humana en realidad no rompe con las viejas recetas heredadas de los tiempos de la guerra fría y la Doctrina de la Seguridad Nacional. Veamos:

[N]ociones alternativas como la seguridad humana se nutren inevitablemente del registro conceptual existente en esta materia, con lo cual la seguridad, sin importar su definición específica, tiende a interpretarse por medio del lente de la seguridad nacional y sus esquemas estrategicomilitares (...). Es particularmente evidente esta lógica en la política internacional de la posguerra fría, en donde crecientemente temas como la migración y la pobreza han sido articulados dentro de las estrategias estatales de seguridad (Tickner, 2004, p. 16).

El concepto seguridad humana usado en un escenario local

El carácter abierto e indefinible de un concepto en la política como el de seguridad humana es el que posibilita que sea aprovechado por distintos actores y con ello que se formen diversos significados o discursos en torno a él. Los estudios de seguridad muestran que la imposibilidad de configurar un único significado determina tanto las ventajas como las desventajas de este concepto.

En un escenario local, dicha ‘plasticidad conceptual’ posibilitó al Observatorio de Seguridad Humana de Medellín (OSHM) usar este concepto para criticar la manera como los tradicionales discursos de seguridad habían pensado el campo de la seguridad. En estos momentos, el OSHM es una de las líneas de investigación del grupo Conflictos, Violencias y Seguridad Humana, que nace en el Instituto de Estudios Regionales y que recientemente se trasladó a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

Como discurso crítico, la seguridad humana –desde abajo– según el OSHM permitió cuestionar la manera como se habían entendido los problemas de seguridad desde visiones militaristas como la planteada por el discurso de la política de defensa y seguridad democrática (PDSD) durante los gobiernos del presidente Uribe Vélez, y entendió que debían fomentarse expresiones de resistencia (Gómez, 2012, p. 29) y la “construcción de poderes contrahegemónicos” (Angarita, 2013).

El OSHM toma una postura que explícitamente lo distancia del discurso hegemónico de la PSDS y plantea la necesidad de ‘democratizar’ los debates en torno a la manera como se aborda la seguridad en un contexto de violencia crónica como el de Medellín, donde la provisión de la seguridad como bien público no estaba garantizada por el Estado –ni lo está en estos momentos– (Abello & Pearce 2009, pp. 5-9).

La seguridad humana desde abajo como discurso crítico permitió pensar como problemas de seguridad asuntos que antes no habían sido asumidos como tales. Un entrevistado para la investigación de la que se desprende el presente artículo lo expresó así:

(...) la seguridad humana lo primero que hace es ofrecer una perspectiva de la seguridad que trasciende una visión del Estado gendarme, una visión de los procesos del control social del Estado o de uso exclusivo de la fuerza del Estado solo desde lo militar; (...) lo que yo creo es que la seguridad humana ofrece una perspectiva más vinculada a lo que es el desarrollo humano integral (entrevista, 2016).

La seguridad humana desde abajo permitió ver que había otra cara de la inseguridad que los análisis tradicionales sobre esa materia habían pasado por alto, que había otras dimensiones que también integraban aquello a lo que llamamos seguridad. Tal es el sentido del siguiente testimonio:

(...) yo no me siento segura así por mi cuadra estén pasando 5 o 6 policías las 24 horas al día... Yo no me siento segura cuando presiento que mi casa se me va a caer, cuando presiento que se me va a venir un barranco, cuando yo no tengo tranquilidad porque no tengo que darle de comer a mis hijos cuando vienen de la escuela o para irse en la mañana, así sucesivamente, entonces es todo ese conocimiento (...) nos arroja que la seguridad no es la que se está planteando en las instituciones (...) (entrevista 2, 2016).

Esta nueva forma de pensar, nos muestra que, por ejemplo, las amenazas a la seguridad de las personas vendrían de la privación de derechos o de los escasos niveles de desarrollo en los territorios, y por ello la inseguridad procedería de fuentes tan diversas como “el desempleo, la dificultad en el acceso de los servicios de salud, la educación” (Gómez, 2012, p. 118).

En esta otra lectura que hace el OSHM al concepto seguridad humana se produce cierta ‘subversión del significado’ respecto a la manera como fue usada en el escenario internacional. Así lo expresó otro entrevistado:

El concepto es posible usarlo de manera distinta. Ellos [instancias internacionales] lo plantearon (...) no es que ustedes lo planteen y ellos lo estén tergiversando ...ustedes lo tomaron ...quienes lo tergiversaron son ustedes. Por esto digo que (...) con lo ‘desde abajo’, son ustedes los que están subvirtiendo el concepto originario (entrevista, 2015).

La seguridad así entendida incorpora otro tipo de amenazas de índole política, social, cultural o económica, que corresponden a las múltiples dimensiones desde las que se puede afectar la seguridad de las personas. Como ocurrió en el escenario internacional, se amplió el campo discursivo de la seguridad. Se asumió que no era un mero asunto de represión o control del delito. Incluía también la necesidad de garantizar “la seguridad en la salud, en el empleo, la seguridad política y la seguridad ambiental”, como dijo el personero de Medellín en el 2011 (citado por ONU-Hábitat-Universidad Eafit 2011, p. 39).

Lo anterior no supone una aplicación errada de un concepto, lo que denota es una apropiación especial –un uso político–. Si bien se parte de la idea de que la seguridad humana es un concepto que se deriva del desarrollo humano y de los derechos humanos –ambos formulados en escenarios

internacionales—, lo que hace el OSHM con su apuesta ‘desde abajo’ es constituir otro sentido en el campo de la seguridad valiéndose del concepto seguridad humana y asumir que dicho campo se podía pensar desde una perspectiva donde el Estado no es el único objeto referente y las amenazas a la seguridad no se agotan en aquellas que se refieren a la seguridad personal.

Apuntes finales

En conclusión, los estudios de seguridad se han ocupado del concepto seguridad humana y lo han hecho, sobre todo, respecto al escenario internacional. No obstante, también de manera reciente, autores vinculados al OSHM como Abello, Pearce, Angarita, y Gómez, entre otros, partiendo de que la seguridad es un complejo entramado de dimensiones que están interconectadas, han usado este concepto para analizar otras amenazas y estrategias no violentas de provisión de seguridad que no eran reconocidas por otros enfoques.

Al revisar las distintas posturas sobre el concepto seguridad humana en los estudios de seguridad y la manera como el OSHM, en la ciudad de Medellín, se valió de él, se puede afirmar que tal como ocurre con otros conceptos en la política, el de seguridad humana es ante todo una herramienta, y en esa medida puede ser usado de diversas maneras. Se trata de una herramienta con la cual se puede incidir en campos como el político —cuando se usa para controlar o resistir— o el académico —cuando se usa para producir conocimiento— dependiendo de los contextos y actores que se valgan de ella.

Como bien ha enseñado la teoría de la securitización, lo que en verdad cuenta al analizar que un asunto se nombre como problema de seguridad no es que se le defina de esa manera, sino las herramientas empleadas para su gestión y los efectos derivados de una tal construcción. En tal sentido, más allá de la suspicacia que genera nombrar un problema social como problema de seguridad, cabría pensar en las consecuencias de dicha construcción y las motivaciones, tanto las explícitas como las ‘ocultas’, que llevaron a que un actor —estatal o no— apele a la seguridad.

En otras palabras, lo que resulta en verdad interesante al analizar la construcción de problemas de seguridad del tipo que estos sean —y los usos del concepto seguridad humana ilustran algunos de esos procesos de construcción—, no son tanto las amenazas, cuya materialidad por supuesto no podríamos negar, sino el sentido y la finalidad a la cual responden.

Así, por ejemplo, que en el escenario internacional el concepto seguridad humana haya sido utilizado para securitizar algunas violaciones a los derechos humanos y el subdesarrollo de algunos países, y que esos procesos de securitización sirvieran para profundizar el control de unos Estados sobre otros, no significa que haya una fatal relación entre seguridad humana y dominación, tal como se puede apreciar en el uso que el OSHM dio a este concepto.

Referencias

- Abello, A. & Pearce, J. (2009). “Security from Below”: Humanizing Security in contexts of chronic violence *Transforming Security and Development in an Unequal World, IDS Bulletin*, 40(2),: 11-19.
- Acharya, A. (2004). A Holistic Paradigm. *Security Dialogue*, 35(3): 355-356.
- Acharya, A. (2016). Idea Shift: How Ideas from the Rest are Reshaping Global Order. *Third World Quarterly*, 37(7): 1156-1170.
- Albert, M., & Buzan, B. (2011). Securitization, sectors and functional differentiation. *Security Dialogue*, 42(4-5): 413-425.
- Alkire, S. (2004). A Vital Core that Must be Treated with the Same Gravitas as Traditional Security Threats. *Security Dialogue*, 35(3): 359-360.
- Angarita, P. (2013). Propuestas de seguridad desde organizaciones de base en contextos violentos. A. Abello & P. Angarita, *Nuevo pensamiento sobre seguridad en América Latina. Hacia la seguridad como un valor democrático* (págs. 109-130). Medellín: Observatorio de Seguridad Humana del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Axworthy, L. (2004). A New Scientific Field and Policy Lens. *Security Dialogue*, 35(3): 348-349.
- Balzacq, T. (2011). Enquiries into methods. T. Balzacq, *Securitization Theory. How security problems emerge and dissolve* (págs. 31-53). New York: Routledge.
- Balzacq, T. (2015). The ‘essence’ of securitization: Theory, ideal type, and a sociological science of security. *International Relations*, 29(1): 103-113.
- Balzacq, T. & Guzzini, S. (2015). Introduction: ‘What kind of theory —if any— is securitization?’. *International Relations*, 29(1): 97-102.
- Bedoya, J. (2017). La coerción social extorsiva y el milagro de Medellín: la contracara de un modelo. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 42(3): 400-416.

- Bellamy, A. & McDonald, M. (2002). 'The Utility of Human Security': Which Humans? What Security? A Reply to Thomas & Tow. *Security Dialogue*, 33(2): 373-377.
- Burgess, P. (2004). Commentary. *Security Dialogue*, 35(4): 403-404.
- Burgess, P. & Owen, T. (2004). Editor's Note. Special Section: What is 'Human Security'? *Security Dialogue*, 35(3): 345-346.
- Buzan, B. (2004). A Reductionist, Idealistic Notion that Adds Little Analytical Value. *Security Dialogue*, 3(35): 369-370.
- Buzan, B., Wæver, O. & De Wilde, J. (1999). *Security. A new Framework for Analysis*. Colorado: Reiner.
- Caprioli, M. (2004). Democracy and Human Rights versus Women's Security: A Contradiction? *Security Dialogue*, 35(4): 411-428.
- Chandler, D. (2008). Human Security: The Dog That Didn't Bark. *Human Security*, 39(4): 427-438.
- Christie, R. (2010). Critical voices and human security: to endure, to engage or to critique? *Security Dialogue*, 41(2): 169-190.
- De Certeau, M. (2007). *La invención de lo cotidiano I, artes de hacer*. México: Universidad Iberoamericana.
- De Larrinaga, M. & Doucet, M. (2008). Sovereign Power and the Biopolitics of Human Security. *Security Dialogue*, 39(5): 517-537.
- Duffield, M. (2005). Human Security: Linking Development and Security in an Age of Terror. Paper prepared for the GDI panel "New Interfaces between Security and Development", 11th General Conference of the EADI, 21-24 September. Bonn.
- Duffield, M. (2010). The Liberal Way of Development and the Development-Security Impasse: Exploring the Global Life-Chance Divide. *Security Dialogue*, 41(1): 53-76.
- Fox, M.-J. (2004). Girl Soldiers: Human Security and Gendered Insecurity. *Security Dialogue*, 35(4): 465-479.
- Gallardo, B. (2014). *Usos políticos del lenguaje. Un discurso paradójico*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Gómez, H. E. (2012). *Control territorial y resistencias. Una lectura desde la seguridad humana*. Medellín: Observatorio de Seguridad Humana-Personería de Medellín-Universidad de Antioquia-IPC.
- Grayson, K. (2004). A Challenge to the Power over Knowledge of Traditional Security Studies. *Security Dialogue*, 35(3), 357.
- Guzzini, S. (2011). Securitization as a causal mechanism. *Security Dialogue*, 42(4-5): 329-341.
- Hampson, F. (2004). A Concept in Need of a Global Policy Response. *Security Dialogue*, 35(3): 349-350.
- Hansen, L. & Olsson, L. (2004). Guest Editor's Introduction. *Security Dialogue*, 35(4): 405-409.
- Hoogensen, G. & Stuvøy, K. (2006). Gender, Resistance and Human Security. *Security Dialogue*, 37(2): 207-228.
- Hubert, D. (2004). An Idea that Works in Practice. *Security Dialogue*, 35(3): 351-352.
- Hudson, H. (2005). 'Doing' Security as Though Humans Matter: A Feminist Perspective on Gender and the Politics of Human Security. *Security Dialogue*, 36(2): 155-174.
- Human Security Centre. (2005). *Human Security Report 2005. War and peace in the 21st century*. New York: Oxford University Press.
- Human Security Centre. (2006). *Human Security Brief 2006*. Vancouver: University of British Columbia.
- Human Security Centre. (2007). *Human Security Brief*. Vancouver: School for International Studies-Simon Fraser University.
- Human Security Report Project. (2012). *Human Security Report 2012. Sexual violence, education, and war: beyond the mainstream narrative*. Simon Fraser University, Canadá. Vancouver: Human Security Press.
- Human Security Research Project. (2011). *Human Security Report 2009/2010. The causes of peace and the shrinking costs of war*. Simon Fraser University - Canadá. New York: Oxford University Press.
- Human Security Research Project. (2013). *Human Security Report 2013. The decline in global violence: evidence, explanation, and contestation*. Simon Fraser University-Canadá. Vancouver: Human Security Press.
- Journal of Human Security. (1 de septiembre de 2016). *Objectives and aims*. Recuperado el 5 de septiembre de 2016, de <http://www.librelloph.com/journalofhumansecurity/index>.

- Krause, K. (2004). The key to a powerful Agenda, if properly delimited. *Security Dialogue*, 35(3): 367-368.
- Laclau, E. (2009). ¿Por qué los significantes vacíos son importantes para la política? Debate Ernesto Laclau y Jorge Alemán. J. Alemán, *Para una izquierda lacaniana... intervenciones y textos* (págs. 89-111). Buenos Aires: Grama Ediciones.
- Leal, F. (2002). *La seguridad nacional a la deriva. Del Frente Nacional a la posguerra fría*. México: Alfaomega, Cesó-Uniandes, Flasco Ecuador.
- Leal, F. (2002). La seguridad: difícil de abordar con democracia. *Análisis Político*(46): 58-77.
- Leal, F. (2004). La seguridad durante el primer gobierno de Álvaro Uribe. *Análisis político*(50): 86-101.
- Leaning, J. (2004). Psychosocial Well-being over Time. *Security Dialogue*, 35(3), 354-355.
- Lefort, C. (1990). *La invención democrática*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Liotta, P. H. (2004). A concept in Search of Relevance. *Security Dialogue*, 35(3), 362-363
- MacFarlane, N. & Foong Khong, Y. (2006). *Human Security and the UN. A Critical History*. Indiana: Indiana University Press.
- Mack, A. (2004). A Signifier of Shared Values. *Security Dialogue*, 35(3): 366-367.
- Marhía, N. (2013). Some humans are more human than others: Troubling the 'human' in human security from a feminist perspective. *Security Dialogue*, 44(1): 19-35.
- Mendia, I. & Saillard, D. (2013). Feminismo y Seguridad Humana: Encuentros y Desencuentros. K. Pérez de Armiño & M. Irantzu, *Seguridad Humana. Aportes Críticos al Debate Teórico y Político* (págs. 227-246). Madrid: Tecnos.
- Muñoz, J. (2018) "Usos políticos del concepto de seguridad humana: securitización de la violación de derechos humanos y del subdesarrollo en el escenario internacional". *Territorios*, 39: 21-46.
- Newman, E. (2004). A Normatively Attractive but Analytically Weak Concept. *Security Dialogue*, 35(3): 358-359.
- Nunes, J. (2012). Reclaiming the political: Emancipation and critique in security studies. *Security Dialogue*, 43(4): 345-361.
- ONU-Hábitat-Universidad EAFIT. (2011). *Libro blanco de la seguridad y la convivencia de Medellín*. Medellín: Pregón.
- Owen, T. (2004). Human Security-Conflict, Critique and Consensus: Colloquium Remarks and a Proposal for a Threshold-based Definition. *Security Dialogue*, 35(3): 373-387.
- Paris, R. (2004). Still an Inscrutable Concept. *Security Dialogue*, 35(3): 370-372.
- Patomäki, H. (2015). Absenting the absence of future dangers and structural transformations in securitization theory. *International Relations*, 29(1): 128-136.
- Pearce, Jenny (2013). "Prólogo", en *Nuevo pensamiento sobre seguridad en América Latina: hacia la seguridad como un valor democrático*, Pablo Angarita & Alexandra Abello (Eds), pp. xii-xxvi, Medellín: Clacso- OSHM.
- Peoples, C., & Vaughn-Williams. (2015). Introduction. Mapping critical security studies and traveling without maps. En C. Peoples, & Vaughn-Williams, *Critical Security Studies. An introduction, second edition* (págs. 1-12). New York: Routledge.
- Pérez de Armiño, K. (2013). Seguridad humana y estudios críticos de seguridad: de la cooptación a la emancipación. En K. Pérez de Armiño & I. Mendia, *Seguridad humana. Aportes críticos al debate teórico y político* (págs. 23-57). Madrid: Tecnos.
- Pram, U. & Lund, K. (2011). Concepts of politics in securitization studies. *Security Dialogue*, 42(4-5): 315-328.
- Sierra, D. E. (2010). *Re-pensando la seguridad: percepciones y representaciones en torno a la seguridad humana en Medellín*. Medellín: Observatorio de Seguridad Humana de Medellín-Personería de Medellín-IPC-IINER Universidad de Antioquia.
- Stuvøy, K. (2010). Human Security Research Practices: Conceptualizing Security for Women's Crisis Centres in Russia. *Security Dialogue*, 41(3): 279-299.
- Suhrke, A. (1999). Human Security and the Interests of States. *Security Dialogue*, 30(3): 265-276.
- Thakur, R. (2004). A political Worldview. *Security Dialogue*, 35(3): 347-348.

- Thomas, N. & Tow, W. (2002). The Utility of Human Security. *Security Dialogue*, 33(2): 177-192.
- Tickner, A. (2004). La securitización de la crisis colombiana: bases conceptuales y tendencias generales. *Colombia Internacional* (60): 12-35.
- Uvin, P. (2004). A Field of Overlaps and Interactions. *Security Dialogue*, 35(3): 352-353.
- Wæver, O. (2011). Discursive Approaches. En T. Balzacq, *Securitization Theory. How Security Problems Emerge and Dissolve* (págs. 163-180). New York: Routledge.
- Wæver, O. (2011a). Politics, security, theory. *Security Dialogue*, 42(4-5): 465-480.
- Wæver, O. (2015). The theory act: Responsibility and exactitude as seen from securitization. *International Relations*, 29(1): 121-127.
- Williams, M. (2010). The Public, the Private and the Evolution of Security Studies. *Security Dialogue*, 41(6): 623-630.
- Williams, M. (2015). Securitization as political theory: The politics of the extraordinary. *International Relations*, 29(1): 114-120.
- Williams, P. (2005). "Critical security studies", Alex Bellamy (Editor), *International Society and its Critics*, New York, pp. 135-150: Oxford University Press.
- Williams, P. (2008). Security studies. An introduction. *Security Studies. An introduction*, pp. 1-12, New York: Routledge.
- Wilson, D. & Hylland, T. (2004). A Broad Concept that Encourages Interdisciplinary Thinking. *Security Dialogue*, 35(3): 361-362.
- Wittgenstein, L. (2011). *El libro azul*. bid&co.